



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL MENOR A 60 M2

Descripción

Es la autorización que otorga la autoridad municipal, a solicitud del propietario, poseedor o representante legal de un predio, para el levantamiento de cualquier tipo de construcción, específicamente para construcción, regularización, ampliación, modificación o reparación de casa habitación menor a 60 m2 de área cubierta, con claros no mayores a 4 metros.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 10 Días hábiles

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: Variable

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de solicitud DDUMA-LCM-034 anexar copia de identificación oficial del propietario y/o carta poder simple o ratificada ante notario público donde el propietario otorga la autorización para realizar el trámite en su representación, según sea el caso.
2. Copia simple del título de propiedad, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio o zona registral de la que se trate o derechos de posesión (contratos privados de compra venta y/o arrendamientos).
3. Licencia de Uso del Suelo o Constancia de Zonificación, según corresponda.
4. Constancia de factibilidad de los servicios de agua, drenaje sanitario, pluvial y energía eléctrica, expedidas por las dependencias competentes.
5. Planos arquitectónicos del proyecto , tratándose de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, se señalaran las superficies, ubicación y uso de estas.
6. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
7. Copia de número oficial, alineamiento o deslinde, según sea el caso
8. Comprobante del pago de derechos.



Requisitos Generales

Personas Morales:

(Personas morales además de los puntos anteriores, anexar lo siguiente)

9. Copia del acta constitutiva inscrita en el registro público.
10. Copia del poder notarial del representante legal, anexando copia de identificación oficial.

Pago de Derechos

variable

Fundamentos Jurídicos

Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 32, 37, 39, 40, 46, 47, 52, 54, 65, 72, 76, 77, 78, 80, 82, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 125, 126, 127, 128, 129, 131 de la Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 1, 2, 3, 5, 60, 61, 62, 68, 69, 70, 73, 163,187, 189, 206, 247, 248, 254, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 del Reglamento de la Ley que regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 168, 171 Fracc. III, 172, 206 Fracc. III inciso b) Fracc. V y VI, 206 Ter. Fracc. III inciso b) Fracc. V y VI, 208, 210 del Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación	Horario
Av. Hilario Rodríguez Malpica 101 Altos, Centro. Coatzacoalcos. 	09:00 a 14 hras.

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
FORMATO DE SOLICITUD DDUMA-LCM-034 	Licencia de Construcción Habitacional menor a 60 m2. 